

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 59 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 56

Fecha: 03/05/2024

MEMO 2756 SALUD INCORPORA REMESA RETIRO VOLUNTARIO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006003001	Anticipo Percápita	1	.	104.636.000	
1150503006002998	Aporte Fiscal Bonif. Adicional Ley Incentivo al Retiro	1	.	105.151.000	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	.	209.787.000	
Variación del Ingreso: 209.787.000			Total	419.574.000	0

Variación del Gasto: 209.787.000

SALUD

Número: 57

Fecha: 03/05/2024

MEMO 2754 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 569/2023

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.05.20	60.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.05.20		40.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2	11.05.20		20.000
			Total	60.000	60.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 111 /
LA CISTERNA, 23.05.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 60 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 34

Fecha: 03/05/2024

MEMO 434 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO FONDOS SEP C. Y TECNOLOGIA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204001	Materiales de Oficina	4	10.02.17		4.000.000
2152201001	Para Personas	4	10.02.17	4.000.000	
			Total	4.000.000	4.000.000

EDUCACION

Número: 35

Fecha: 03/05/2024

MEMO 446 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO FONDOS SEP COLEGIO PALESTINO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.03		31.000.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	10.02.03	5.500.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	10.02.03	500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.03	1.500.000	
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4	10.02.03	2.000.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	10.02.03	4.500.000	
2152207002	Servicios de Impresión	4	10.02.03	2.500.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	10.02.03	2.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.03	8.000.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4	10.02.03	1.000.000	
2152907001	Programas Computacionales	4	10.02.03	1.500.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	4	10.02.03	2.000.000	
			Total	31.000.000	31.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 61 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 58

Fecha: 08/05/2024

MEMO 2771 SALUD INCORPORA RESOLUCION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002072	Res. 864/2024 Mantenimiento Infraestructura Establ. AP	2	11.01.23	23.074.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.23	8.074.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.01.23	15.000.000	
Variación del Ingreso: 23.074.000			Total	46.148.000	0
Variación del Gasto: 23.074.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 113 /
LA CISTERNA, 23.05.2024

VISTOS:

1.- Las Modificaciones Presupuestarias presentadas por el Alcalde a través de los Memorándum N° 62 y 63 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Abstención de la concejala Sra. Espíndola) las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

MUNICIPALIDAD

Número: 108

Fecha: 08/05/2024

MEMO 467 SECPLAN - INCORPORA REMESA FONDO EQUIDAD TERRITORIAL

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150803003001001	Fondo Equidad Territorial	1	.	240.295.000	
2152401004	Organizaciones Comunitarias	4	02.01.01	60.800.000	
2152403099002	Subvención Carabineros y PDI	4	02.01.01	40.000.000	
2152903	Vehículos	1	02.01.01	118.989.000	
2152102001001	sueldos base Personal Contrata	1	.	20.506.000	
Variación del Ingreso: 240.295.000			Total	480.590.000	0

Variación del Gasto: 240.295.000

MUNICIPALIDAD

Número: 108

Fecha: 10/05/2024

MEMO 467 SECPLAN - INCORPORA REMESA FONDO EQUIDAD TERRITORIAL

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150803003001902	Fondo FET	1	.	240.295.000	
2152401004902	Fondo FET	4	02.01.01	60.800.000	
2152403099002902	Fondo FET	4	02.01.01	40.000.000	
2152903902	Fondos FET	1	02.01.01	118.989.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	.	20.506.000	
Variación del Ingreso: 240.295.000			Total	480.590.000	0

Variación del Gasto: 240.295.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

NOTA: Dictamen E486016 (09/05/2024) de Contraloría General de la República instruye registro contable de los recursos Fondo Equidad Territorial creando la Subasignación "902", por lo que se presenta rectificación de propuesta de modificación presupuestaria presentada en Memorándum del Concejo N° 62 del 08/05/2024.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 114 /
LA CISTERNA, 23.05.2024

VISTOS:

- 1.- La propuesta presentada por el Alcalde en el sentido de ampliar el plazo de la rendición del Fondo Municipal 2023 a 02 organizaciones (Territorial y Funcional) y modificar el fin de estas dos subvenciones;
- 2.- Que el Concejo estima procedente la propuesta y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

AMPLIA PLAZO PARA LA RENDICION Y MODIFICA EL FIN DE SUBVENCIONES A DOS ORGANIZACIONES EN EL MARCO DEL FONDO MUNICIPAL 2023:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) lo siguiente, en relación al Fondo Municipal 2023:

1.- Amplía el plazo hasta el 28.06.2024 para la rendición de los fondos entregados a las siguientes Organizaciones: **Junta de Vecinos Los Troncos** y **Club de Adulto Mayor Activos por Siempre**.

2.- Modifica el fin de las subvenciones otorgadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- * **Junta de Vecinos Los Troncos**: Adquisición de cortinas roller, focos Led, reloj mural, accesorios para canaletas, refrigeradores, caja activa y espejo.
- * **Club de Adulto Mayor Activos por Siempre**: Compra de alimentos y artículos para celebraciones varias del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO